

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

723 SUECA

Doña. Isabel Mezquita Ruiz, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Sueca, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal - Sección 1.ª (General) [S01] - 000209/2018, habiéndose dictado en fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de doña Maria Vicenta Capellino Ferrer y Cif n.º 20827126M.

Que se ha acordado la Suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a don Rafael Molero Prieto con Dni n.º 4569910V, domicilio en calle Colón, 13, 2.º H, Valencia y correo electrónico terror.molero@terrerga.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Sueca, 2 de diciembre de 2019.- El Letrado Administración de Justicia, Isabel Mezquita Ruiz.

ID: A200000351-1